

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59022 ALICANTE

D. ^a Cristina Cifo González, Letrada de la A. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de septiembre de 2017 en el procedimiento con número de autos 666/17 y N.IG. 03014-66-1-2017-0001380 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor CALZADOS CASTECAL S.L con CIF B54625918 y domicilio en C/Tirant lo Blanc, n.º 3, Petrel.

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición, quedando sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. JUAN MANUEL OBREGON BELTRAN con DNI n.º 21455260D, con domicilio postal en C/RAMBLA MENDEZ NUÑEZ, n.º 39, 3.º Izda de Alicante y dirección de correo electrónico jmobregon-beltran@icali.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 28 de septiembre de 2017.- Letrada Administración Justicia.

ID: A170070610-1